



**Cultura,
Educación y Deporte**

Documento firmado electrónicamente por Pasqué Lechina, José Miguel.
Fecha de la firma: 10-05-2018 06:40:03

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación CSV9C5ZQXT45PDNFJPOR en <https://sede.dphuesca.es>

Documento firmado electrónicamente por Mateo Rivas, Francisco.
Fecha de la firma: 10-05-2018 14:52:40

Expediente n.º
Procedimiento:
Asunto: Contrato negociado actuación de Rubén Blades

PROPUESTA DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE RUBÉN BLADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS –PIRINEOS SUR-. LANUZA - SALLENT DE GÁLLEGO

1.- Memoria justificativa del contrato

La Diputación Provincial de Huesca organiza, en el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de los fines deportivos y culturales que le son propios, el Festival Internacional de las Culturas. La competencia para ejercerla se deduce del art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece, entre las competencias propias de la Diputación Provincial, "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

La prestación del servicio de interpretación artística de Rubén Blades en el Festival Internacional de las Culturas, Pirineos Sur, es esencial para para la buena ejecución del programa, por lo que es necesario proceder a su contratación justificándose adecuadamente en la definición del objeto del contrato la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer, así como la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas.

2.- Informe sobre Insuficiencia de medios

La contratación de este servicio viene motivada porque se trata de encomiendas y trabajos que, en la actualidad, no se desempeñan dentro de programas o servicios ordinarios y permanentes de la Diputación, por lo que no pueden ser desempeñados por los medios propios de la Corporación.

Por lo tanto, es preciso, para desempeñarlo, contratar con una empresa de servicios, sea persona física o jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

3.- Designación del responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Jefe de la Sección de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Huesca.

4.- Habilitación empresarial o profesional para la prestación del contrato.

No exigible

5.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de la actuación del artista RUBÉN BLADES en el Festival Internacional de las Culturas –Pirineos Sur- en su edición de 2018.

La actuación se celebrará el día 13 de julio de 2018, a las 23:30 horas, en el Auditorio Natural de Lanuza de Huesca, de acuerdo a la programación aprobada por decreto de Presidencia nº1315 de 27 de abril de 2018.

6.- Tipo máximo de licitación

El importe máximo de la contratación se descompone en dos conceptos:

Fijo: No superará el importe de 24.200,00€, siendo el importe base de 20.000,00 € y el IVA (21%) de 4.200,00€ (Documento R.C. 5373 /2018, aplicación presupuestaria 2018 41 3344 22609 (Actuaciones Festivales).

Variable: con cargo a los ingresos de taquilla, que en caso de venta total de localidades, ascendería a un importe total de 96.075,00€

Cálculo de costes

El cálculo de los costes del contrato se deriva de la prestación de los siguientes servicios:

Honorarios del ARTISTA (Caché del artista y componentes del grupo y viajes internacionales)

Comisión de la EMPRESA promotora

7.- Nomenclatura

Clasificación CPV 2008: 92312240 Servicios prestados por artistas del espectáculo.

8.- Lotes

Siendo el objeto del contrato la prestación del servicio de actuación del artista Rubén Blades, se considera que la actuación no puede ser dividida en lotes por su naturaleza de actuación artística unitaria..

9.- Aspectos objeto de negociación.

Aspectos a negociar: precio

10.- Plazo de ejecución y prórroga

La ejecución del contrato se realizará el día 13 de julio de 2018.

El contrato no prevé la posibilidad de prórroga.

11.- Revisión de precios.

Debido a la corta duración del contrato se estima eliminar de las cláusulas la revisión de los precios.

12.- Criterios de solvencia económica, financiera y técnica

h) Solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP)

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336.

Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 120.0000,00€

Solvencia Técnica o Profesional (art. 90 LCSP)

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, requiriéndose un mínimo de 3 trabajos realizados cuya suma de volúmenes sea igual o superior a la del presente contrato.

13.- Forma de pago

Pago de fijo:

El 50 % del importe, es decir **12.100,00 €**, por transferencia bancaria a la firma del contrato a la cuenta bancaria de LÍNEAS DEFINIDAS SLU

El 50% restante del importe, es decir **12.100,00 €**, por talón bancario a nombre de LÍNEAS DEFINIDAS S.L.U., el mismo día de la actuación en el festival Pirineos Sur.

La liquidación del importe variable se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, apartado relativo a las "condiciones de la venta".

14.- Garantías

Dada la naturaleza del contrato, el objeto de mismo y el plazo de ejecución y al amparo del art. 95 del **TRLCSP** se exime de la constitución de garantías.

15.-Plazo de garantía

Por tratarse de un contrato de prestación definida y concreta, el plazo de garantía coincidirá con el plazo de ejecución concluyendo con el informe de conformidad.

16.- Adscripción de medios.

No

17.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

En aplicación del art. 26 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el caso de los contratos privados, las condiciones especiales de ejecución solo son de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, por lo que no son exigibles para la presente contratación.

18.- Subcontratación.

No.

19.- Modificaciones del contrato

No

20.- Pliego de prescripciones técnicas

VER ANEXO I de obligaciones y condiciones.

VER ANEXO II de **Rider Técnico PROVISIONAL** (Condicionado a adjudicación del Contrato de Sonido, Iluminación y Backline)

21.- Valor estimado y procedimiento de contratación

El valor estimativo del volumen de negocio del presente gasto se especifica en el ANEXO I donde se calcula el importe máximo de ingresos posibles.

Debido a que solamente es posible contratar con la empresa a continuación relacionada por tener en exclusiva la contratación del artista RUBÉN BLADES y de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 d) del TRLCSP 3/2011, de 14 de noviembre, se solicita la tramitación como procedimiento negociado.

Empresa: Líneas Definidas S.L.U.

CIF Empresa: B-98725260

Dirección: Avenida Primado Reig, 43, piso 14. 46019 VALENCIA

Correo electrónico: lineasdefinidasslu@gmail.com

Persona de contacto: Jaime Avendaño Medina

Firma contrato: Representante de la empresa: Jaime Avendaño Medina

22.- Informe de las repercusiones del contrato en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Se informa que el presente contrato es una concreción de las aplicaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto General de la Diputación de Huesca para 2018, adecuándose a las finalidades previstas en el mismo por lo que se informa que esta contratación no infringe el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo con lo exigido en el art. 7.3 de la LO 2/2012, de 27 de abril y la Disposición Adicional tercera, punto 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica

El Diputado-Presidente de la Comisión de
Cultura y Deporte

El Jefe de la Sección de Cultura

Francisco Mateo Rivas

ANEXO I: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE HUESCA:

- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** se hará cargo del alojamiento del artista en régimen de Alojamiento y Desayuno para la noche del 13 de julio y en un hotel de 4 estrellas (11 habitaciones dobles y 7 dobles de uso individual)
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** realizará la publicidad necesaria para conseguir resultados promocionales óptimos, respetando en todo caso la imagen del **ARTISTA**.
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** pondrá a disposición del **ARTISTA** 50 invitaciones para el espectáculo
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** tendrá derecho a las venta de 150 abonos generales del festival que incluirán la entrada al concierto del **ARTISTA** y cuya recaudación corresponderá íntegramente a la **DIPUTACIÓN**.
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** está obligada a la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios para la celebración del concierto
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** está obligada a suscribir las correspondientes pólizas de responsabilidad civil. No siendo responsable el **ARTISTA** de la omisión o error en la contratación de dichas pólizas.
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** está obligada a suscribir la correspondiente póliza de suspensión por causas meteorológicas por un capital asegurado de 54.200,00 €, de los cuales el **ARTISTA** será beneficiario de 24.200 € y la **DIPUTACIÓN** de 30.000,00 €.
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** se hará cargo de los siguientes servicios: alojamiento del artista, sonido, luz y backline, personal de seguridad y otros servicios (carga y descarga, taquillas, control de tráfico)
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** podrá tomar imágenes para la realización audiovisual del concierto en directo. Estas imágenes se proyectarán única y exclusivamente en el interior del recinto durante el desarrollo del mismo.
- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** , en este caso el Festival, podrá realizar una presentación previa del **ARTISTA** que se llevará a cabo in situ a través de la figura de un presentador.



**Cultura,
Educación y Deporte**

Documento firmado electrónicamente por Pasqué Lecina, José Miguel.
Fecha de la firma: 10-05-2018 06:40:03

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro
de Verificación CSV9C5ZQXT45PDNFJPOR en <https://sede.dphuesca.es>

Documento firmado electrónicamente por Mateo Rivas, Francisco.
Fecha de la firma: 10-05-2018 14:52:40

- La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** podrá situar la imagen del festival encima del escenario. De igual modo, el logotipo de la Diputación de Huesca y de los patrocinadores y colaboradores de este festival se insertarán en el faldón frontal del escenario.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA LÍNEAS DEFINIDAS S.L.U. (EL ARTISTA)

- **EL ARTISTA** proporcionará a requerimiento de **LA DIPUTACIÓN DE HUESCA** cualquier tipo de material promocional – fotografías, dossier de prensa, CDs- que ésta precise.

- **EL ARTISTA** permitirá a los medios de comunicación acreditados la grabación de imágenes y toma de fotografías durante las dos primeras canciones, siempre que éstas sean con un fin meramente informativo y no haya ánimo de lucro y previa petición por escrito con 48 horas de antelación.

- **EL ARTISTA** está obligado a suscribir la correspondiente póliza de cancelación por causas meteorológicas que cubra el importe de la venta del número de entradas que le corresponden según las condiciones de venta establecidas en esta contratación..

CONDICIONES DE SUSPENSIÓN

El contrato solo podrá suspenderse por accidente o enfermedad del **ARTISTA**, acreditada mediante parte médico o por acuerdo escrito de ambas partes.

En caso de suspensión por razones meteorológicas, la **DIPUTACIÓN DE HUESCA** abonará al artista el importe total de lo acordado en este contrato (24.200,00 € impuestos incluidos)

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor justificada, el presente contrato quedará sin efecto, sin derecho a indemnización económica alguna.

CONDICIONES DE LA VENTA DE ENTRADAS:

La **DIPUTACIÓN DE HUESCA** venderá las entradas por los canales habituales (web del festival, ticketmaster, ticketea, entradas.com y dispobillet), controlará el taquillaje y los ingresos de estas ventas se ingresarán en su cuenta.

LAS CONDICIONES DE LA VENTA SERÁN LAS SIGUIENTES:

. La recaudación de las 2.500 primeras entradas le corresponderá íntegramente al **ARTISTA**



**Cultura,
Educación y Deporte**

Documento firmado electrónicamente por Pasqué Lechina, José Miguel.
Fecha de la firma: 10-05-2018 06:40:03

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación CSV9C5ZQXT45PDNFIJPOR en <https://sede.dphuesca.es>

Documento firmado electrónicamente por Mateo Rivas, Francisco.
Fecha de la firma: 10-05-2018 14:52:40

- La recaudación de la venta de las entradas 2.501 a la 3.500 le corresponderá en un 80 % a la **EMPRESA** y en un 20% al **ARTISTA**.

-La recaudación de la venta de las entradas 3.501 a la 4.500 corresponderá en un 80 % al **ARTISTA** y en un 20% a la **EMPRESA**.

La cantidad resultante de la venta de entradas que le corresponden al ARTISTA le será ingresada en su cuenta antes del 21 de julio de 2018 previa presentación de factura y tal y como se indica en el apartado "Liquidación de las entradas"

PRECIO PVP DE LAS ENTRADAS Y LIQUIDACIÓN DE LAS MISMAS

-Precio de las entradas:

25,00 € en precio bonificado (Alojados a través de la A.T. Valle de Tena, Tarjeta RAE, Carné joven y entradas consecutivas)

30,00 € en venta anticipada en los diferentes canales

35,00 € en taquilla

0,00 € menores de 8 años incluidos.

El volumen total del negocio, en el caso de la venta total de localidades, sería de 96.075,00 €, calculado según precio/moda, de 27,45 €.

-NÚMERO DE LOCALIDADES A LA VENTA: 4.500

-REGLAS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ENTRADAS VENDIDAS:

Bonificadas a 25,00 €: Se liquidará al promotor la cantidad de 18,90 € + 21% de IVA por entrada vendida.

Anticipadas a 30,00 €: Se liquidará al promotor la cantidad de 22,69 € + 21% de IVA por entrada vendida.

Taquilla a 35,00 €: Se liquidará al promotor la cantidad de 26,47 € + 21% de IVA por entrada vendida.

La Empresa (DPH) se hará cargo del pago de los derechos de autor correspondientes a la actuación

En el caso de que el número de venta de entradas vendidas sea superior a la 2.500, la liquidación de las mismas para la **EMPRESA**, tal y como se indica en las condiciones de la venta, se realizará contemplando el precio/moda de 30,00 € por entrada vendida.

ANEXO II: RIDER TECNICO PROVISIONAL (Condicionado a la adjudicación del concurso de sonido, iluminación, backline y vídeo del Festival)

ESPACIO DE LANUZA (Concierto 13 de julio)

SONIDO

• P.A

- Sistema line-array tipo ADAMSON Y18 ,MEYER LYON/MILO, L-ACOUSTICS (V-DOSC), D&B, ... formando arrays de 8 cajas por lado a nivel orientativo. Será necesario la instalación de subgraves de las mismas marcas referidas anteriormente, orientativamente 8 subgraves.

El sistema debe garantizar obligatoriamente una presión sonora de 110 db (SPL) de manera homogénea en todo el recinto y en todo rango de frecuencias. Para ello se instalarán si es necesario Frontfills, Outfills, DownFills ...

Las empresas que optan a este concurso deberán adjuntar un proyecto acústico que acredite el cumplimiento de la obligación anterior mediante documentación elaborada con alguno de los programas habituales de simulación y predicción (Tipo Soundvision, EaseFocus, Adamson Shooter, ...). Para ello se les facilitarán planos de obra en autocad.

- Sistema de rigging y motores necesarios para el volado en torres
- El CROSOVER de P.A. deberá estar en el control F.O.H.
- Todo el cableado necesario, en buen estado, con la sección suficiente según normativa.

• CONTROL HOUSE

- 1 mesa Digital tipo: Yamaha CL5, Digico SD8, Digico SD10, Digico SD12, Soundcraft VI6 o similar, con la última actualización de software (con un mínimo de 56 inputs).
- 2 EQ klark teknik DN-300/360, o similar.
- 1 Multiefectos LEXICON PCM 90, o similar.
- 2 Compresor AVALON 737, o similar.
- 1 sistema analizador Klark Teknik, A.C., o BSS con sonda omnidireccional, o similar.
- 1 Intercom de buena calidad con un mínimo de 6 puestos.
- 1 CD reproductor tipo TASCAM, o similar.
- 1 sistema de grabación en formato digital (en los conciertos que sea permitido se entregará a la organización la grabación en una memoria USB)
- 1 distribuidor para prensa
- Luz adecuada en todas las mesas y racks.
- Todo el cableado necesario, en buen estado.

• **SISTEMA DE MONITRAJE**

- 1 mesa Digital tipo: Yamaha CL5, Digico SD8, Digico SD10, Digico SD12, Soundcraft VI6 o similar, con la última actualización de software (con un mínimo de 56 outputs).
- 12 monitores, mínimo 400 W RMS biamplificados, tipo MEYER UM-1, L&Acoustic o similar.
- Rack amplificación necesaria
- Crossovers de alta gama tipo bss, ev.
- 2 Drumfill tipo MEYER, L&ACOUSTIC, D&B o similar, mínimo 2 x 15"/ 1 x 12" + 1 x 18".
- 2 Sidefill tipo MEYER, L&ACOUSTIC, D&B o similar compuestos de 2 cajas. 4KW y tres vías activas
- 10 Sistemas in-ear tipo Sennheiser EW-300/Shure PSM900 o similar+ sistema de transmisiones (el día 13 de julio serán necesarios 20 sistemas in-ear)
- Intercom con control F.O.H.
- Luz adecuada en el control de monitores.
- Todo el cableado necesario en buen estado.

• **ESCENARIO**

- Microfonía suficiente, compuesta por los estándar habituales:
- AKG 414 /451 CK-1, CK-3.
- SENNEHEISER 421 / E-604 / E-904 /E-906
- SHURE SM-57 /SM-57 BETA/ SM 58 /SM-58 BETA/SM91/BETA-52.
- Newman KM184
- Dpa 4099 con diferentes accesorios (contrabajo, cello, etc)
- 4 Micros inalámbricos con cápsulas BETA 58 y emisores/receptores de alta gama.
- 16 D.I.s. activas BSS o KLARK TEKNIK, o similar.
- Pies de micro varios tamaños buena calidad tipo BEYER.
- Cableado de micro y línea necesaria, en buen estado, color negro y de tamaños adecuados al escenario.
- Subestaciones de patch para cubrir las zonas necesarias.
- Infra de corriente con las protecciones obligatorias.
- Set cintas colores para el marcado de cableado.
- 12 Tarimas Rosco o similar con ruedas (20/40/60 cm altura regulable).

• **BACK-LINE**

- 2 Baterías completas modelos YAMAHA MAPLE CUSTOM / DW COLLECTOR SERIES, o similar con 4 toms de tamaños estándar y opciones de bombos 22" y 18" .Todos los herrajes necesarios para cualquier combinación.
- 2 Cajas Sonor, Mapex, o Yamaha, + 1 caja tipo Piccolo Sonor, Yamaha, Dw o similar
- 4 Soporte caja Sonor, Yamaha o similar
- 2 charles Sonor o Yamaha o similar,

- 2 sillas de alta gama, Baquetas, parches de repuesto.
- 2 Juego de 5 platos(sets diferentes) PAISTE 2002 o ZILDJIAN K o similar, con soportes articulados de buena calidad.
- Juego de 3 Congas con soportes LATIN PERCUSION, o similar.
- Juego de Pailas con soporte LATIN PERCUSION, o similar.
- Juego Bongos LP con soporte, o similar
- Djembe con soporte
- Darbouka con soporte
- Juegos de cencerros, crotinas, shaker, chequere, cha cha cowbell drum pedal y diversos accesorios de percusión menor incluidos herrajes.
- 4 mesas de percusión
- Materiales de limpieza para todos los set de percusión y backline en general.
- 2 Amplificador de bajo AMPEG SVT o similar, con 8 x 10", mínimo.
- 6 Amplificadores de guitarra que se concretaran una vez cerrados los riders de los grupos. Estos Amplificadores serán del rango de calidad de FENDER TWIN REVERB o similar, FENDER HOT ROD DEVILLE, ROLAND JC-120, VOX AC-30, Cabezal+ pantalla tipo Marshall JCM 900/800, o similares
- 6 Soportes de guitarra.
- 10 Atriles con luz.
- 3 Teclados con soporte modelo KORG TRITON / TRINITY- ROLAND RD 700- NORD ELECTRO 2,3 -NORD STAGE KORG CX3 o similar con accesorios (pedal sustain etc...)...los modelos se ajustarán según riders.
- 2 doble soporte de teclados
- Todo el cableado necesario.
- 2 Platos Technics MK1200.
- 2 CD Pioneer CDJ-2.000
- 1 mesa DJM Pioneer 800. o similar
- Transformadores corriente 110-220V con sistema de distribución de corriente base USA
- Cableados, accesorios, recambios y material de limpieza para todo el material

Cualquier cambio en marcas o modelos de los instrumentos citados, deberá ser consultado con el Festival.

• **PERSONAL TÉCNICO**

- 1 Técnico Sonido/Asistencia responsable de P.A.
- 1 Técnico/Asistencia responsable de Monitores.
- 1 Técnico Escenario.
- 1 Técnico Back Line/escenario.
-

ILUMINACION

- 3 puentes de 12M TRUSS 52x52 o prerig.
- 6 Motores de 1000K VERLINDE con su sistema de Rigging, o similar.
- 6 Cegadoras de 4 LAMP (120 650W).

- 8 Recortes ETC-19º de 1000W
- 12 Móviles Martin modelo AXIOM, Robe modelo POINTE, o similar.
- 16 Móviles Robe modelo SPIDER, Martin modelo MAC AURA o similar.
- 02 Cabezas móviles tipo VARYSCAN P6 para proyección de gobos del festival
- 08 Sharpys o similar
- 4 STROBO CON CAMBIO COLOR tipo ATOMIC 3000 o similar
- 1 Telón de fondo de 16M x 9M.+ Telas negras de aforaje
- 2 Máquinas de humo MARTÍN PRO 2000 con turbina, o similar.
- Filtros necesarios para todo el sistema (LEE ROSCO)
- 24 CH de DIMMER DIGITALES LT o similar.
- 1 Mesa digital Grand MA 2 Light o similar.
- 1 Cañón seguimiento HMI 1200 Robert Julia o similar.
- Cintas adhesivas de papel, americana y fluorescente para señalar.
- Telas negras para tarimas y elementos de escenario, moqueta negra para tarimas y central escenario en caso necesario.
- Infraestructura de señal y de corriente necesaria

VIDEO

- Pantalla proyección 6x4mts y Proyector 20000Lumens con la óptica necesaria ó Pantalla led de mínimo 6mm con medidas mínimas de 5,50metros de anchura x 2,75metros de altura con intensidad regulable. En los dos casos la empresa proveerá el sistema de volado.
- Ordenador portátil
- Reproductor DVD profesional
- Infraestructura de señal y corriente necesaria
- 3 cámaras de vídeo
- Mesa de mezclas para realización cámaras y señal ordenador.

PERSONAL TÉCNICO

- 1 Técnico de iluminación con amplio conocimiento de todo su equipo (El día 13 de julio se le sumará 1 Técnico de iluminación más).
- 1 Ayudante de Iluminación /manejo de cañones/Dimmers
- 1 Técnico de sistemas vídeo
- 1 Técnico de cámara vídeo

* cuando la situación lo permita uno de los técnicos de iluminación podrá apoyar la realización con la tercera cámara desde escenario.

COMUNICACIÓN

- Intercom en FOH.
- Intercom en mesa monitores.
- Intercom en mesa luces.
- Intercom en control Video
- **Intercom en escenario en el lado contrario a la mesa de monitores.**